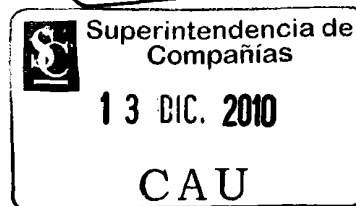


Quito, 10 de diciembre de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

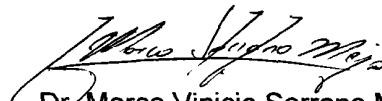


REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En relación al asunto de la referencia, Adjunto una copia de la escritura debidamente inscrita en el registro mercantil para su conocimiento y finalización del tramite de la compañía SIONPHARM CIA LTDA con expediente N° 153004

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
Gerente General
c.c. 060232762-9

DC

Q
J
J
Lab DE HSO
23-11-2010
4m



Notaría Séptima de Quito

1
2
3
4
5
6 ESCRITURA NÚMERO 204
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
8 EN LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.
9 OTORGADA POR
10 SR. VICENTE XAVIER VÁSQUEZ QUILOANGO
11 SR. DIEGO FABRICIO QUISHPE ANDRANGO
12 EN FAVOR DE
13 DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA
14 ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES
15 CUANTIA: US\$ 62.520
16 MG
17 Dí 2 C. + 1

18
19
20 En la ciudad de Quito, Capital de la
21 República del Ecuador, día nueve de enero
22 del año dos mil nueve; ante mí el Notario
23 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
24 Hinostroza, comparecen los señores VICENTE
25 XAVIER VÁSQUEZ QUILOANGO, casado, disuelta
26 la sociedad conyugal; DIEGO FABRICIO QUISHPE
27 ANDRANGO, soltero, por sus propios derechos;
28 y, los señores doctor MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 MEJÍA y economista MAIRA YANINA MANCHENO
2 TORRES, casados, también por sus propios
3 derechos; los señores comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
5 esta ciudad, mayores de edad y legalmente
6 capaces, a quienes de conocer doy fe, en
7 virtud de haberme presentado sus respectivas
8 cédulas de ciudadanía que en fotocopias
9 certificadas adjunto, advertidos que fueron
10 por mí el Notario de los efectos y
11 resultados de esta escritura, así como
12 examinados en forma aislada y separada, de
13 que comparecen sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, promesa o seducción dicen: que
15 elevan a escritura pública la siguiente
16 minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
17 escrituras públicas a su cargo, díguese
18 incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
19 al tenor de las siguientes cláusulas:-
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
21 otorgamiento de la presente escritura
22 pública por una parte en calidad de cedentes
23 los señores Vicente Xavier Vásquez Quiloango
24 y Diego Fabricio Quishpe Andrango, de estado
25 civil casado con disolución conyugal y
26 soltero respectivamente, ecuatorianos,
27 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
28 de Quito, por sus propios derechos; y, por



Notaría Séptima de Quito

1 otra parte en calidad de cesionarios el
2 señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía y
3 la señora economista Maira Yanina Mancheno
4 Torres, de estado civil casados, mayores de
5 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
6 ecuatorianos, por sus propios derechos.-
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
8 SIONPHARM CIA. LTDA, se constituyó el
9 diecinueve de noviembre del dos mil cuatro,
10 ante el doctor Homero López Obando, Notario
11 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita
12 en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
13 el cuatro de enero del dos mil cinco.- **DOS.-**
14 Mediante escritura pública celebrada el tres
15 de octubre del dos mil ocho, ante el doctor
16 Luis Vargas Hinostroza, los socios Diego
17 Salomón Barragán Granizo, Aída Germania
18 Erazo Arce y José Salomón Barragán Granizo,
19 cedieron la totalidad de sus
20 participaciones, a favor del señor Vicente
21 Xavier Vásquez Quiloango, mil novecientas
22 ochenta participaciones y a favor del señor
23 José Cayetano Martucci Moreno, veinte
24 participaciones, cesión debidamente inscrita
25 en el Registro Mercantil el dieciséis de
26 octubre del dos mil ocho.- **TRES.-** Mediante
27 escritura pública celebrada el seis de
28 noviembre del dos mil ocho, ante el doctor

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 Luis Vargas Hinostroza, el socio José
2 Cayetano Martucci Moreno, cede la totalidad
3 de sus participaciones esto es veinte, a
4 favor del señor Diego Fabricio Quishpe
5 Andrango, cesión debidamente inscrita en el
6 Registro Mercantil el diez de noviembre del
7 dos mil ocho.- **CUATRO.-** Mediante escritura
8 pública celebrada el trece de noviembre del
9 dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas
10 Hinostroza, se aumentó el capital de la
11 compañía de dos mil dólares a sesenta mil
12 quinientos veinte (\$ 60.520,00)dólares de
13 los Estados Unidos de América.- **CINCO.-** La
14 Junta General Universal de Socios, reunida
15 el ocho de enero del dos mil nueve, resolvió
16 autorizar a los señores: Vicente Xavier
17 Vásquez Quiloango, y Diego Fabricio Quishpe
18 Andrango, la cesión de sus participaciones
19 esto es: cincuenta y seis mil cuatrocientos
20 cuarenta y ocho (56448); y seis mil setenta
21 y dos (6072) respectivamente,
22 participaciones sociales de UN dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una, que
24 mantienen en la compañía SIONPHARM CIA.
25 LTDA., y que representan el cien por ciento
26 (100%), del total de las participaciones de
27 la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
28 **PARTICIPACIONES.-** En acatamiento a lo



Notaría Séptima de Quito

1 dispuesto en la Junta General Universal de
2 Socios de la compañía antes mencionada, por
3 medio del presente instrumento: **UNO.-** El
4 señor Vicente Xavier Vásquez Quiloango, cede
5 a favor del señor doctor Marco Vinicio
6 Serrano Mejía, sus cincuenta y seis mil
7 cuatrocientas cuarenta y ocho
8 participaciones, de un dólar cada una que
9 mantiene en la compañía; **DOS.-** El señor
10 Diego Fabricio Quishpe Andrango, cede a
11 favor de la señora Maira Yanina Mancheno
12 Torres, seis mil setenta y dos (6072)
13 participaciones de un dólar cada una que
14 mantiene en la compañía, cabe indicar que
15 las cesiones corresponden a participaciones
16 pagadas que los cedentes mantienen en la
17 compañía, los cesionarios aceptan el término
18 de la referida cesión.- **CUARTA.- PRECIO.-** El
19 precio de la presente transferencia es el
20 valor nominal de cada una de las
21 participaciones sociales, esto es de sesenta
22 y dos mil quinientos veinte dólares (US \$
23 62.520,00), que los cesionarios han pagado
24 en su totalidad a los cedentes.-**QUINTA.-**
25 **EFFECTOS.-** En virtud de las cesiones
26 efectuadas, los cesionarios asumen todos los
27 derechos y obligaciones que se derivan de
28 las participaciones cedidas.- **SEXTA.-**

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 **AUTORIZACIONES.-** Los cesionarios quedan
2 autorizados para solicitar al doctor Homero
3 López Obando, Notario Vigésimo Sexto del
4 Cantón Quito, tome nota al margen de la
5 escritura de constitución de SIONPHARM CIA.
6 LTDA., la presente cesión de
7 participaciones y siente en este instrumento
8 las razones correspondientes. De igual
9 manera, quedan autorizados para solicitar al
10 Señor Registrador Mercantil del Cantón
11 Quito, la marginación correspondiente en la
12 inscripción de la escritura de constitución
13 y la pertinente razón en este instrumento.-
14 Usted Señor Notario se servirá agregar las
15 demás cláusulas de rigor para la plena
16 validez de este instrumento.- (firmado) Abg.
17 Esthela Quishpe A., matrícula número once
18 mil novecientos cincuenta y cinco del
19 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
20 aquí la minuta que queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal y que los
22 señores otorgantes aceptan en todas y cada
23 una de sus partes; para la celebración de
24 esta escritura se observaron los preceptos
25 legales del caso; se agregan los documentos
26 habilitantes correspondientes; y, leída que
27 les fue a los señores comparecientes,
28 íntegramente, por mí el Notario, se



Notaría Séptima de Quito

1 ratifican y firman conmigo, en unidad de
2 acto.- Doy fe.-

3

4

5

6

SR. VICENTE XAVIER VÁSQUEZ QUILOANGO

7

C.C.No. 171488683-3

8

9

10

11

SR. DIEGO FABRICIO QUISHPE ANDRANGO

12

C.C.No. 172266152-5

13

14

15

16

DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA

17

C.C.No. 060232762-9

18

19

20

21

ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES

22

C.C.No. 171256775-7

23

24

El Notario,

25

26

27

28

Dr. Luis Vargas Hinostroza



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SIONPHARM CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de enero del dos mil nueve, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Santa Teresa N70-160 y Alfonso del Hierro, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SIONPHARM CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Vicente Xavier Vásquez Quiloango, con un capital pagado de cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 56.448,00), y Diego Fabricio Quishpe Andrango, con un capital pagado de seis mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6.072).

Todos los cuales representan un capital pagado de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 62.520,00) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. El secretario doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, procede a la lectura del único punto del orden del día:

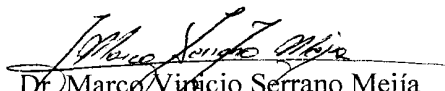
1. Cesión de participaciones.

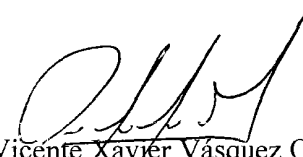
La Junta Universal aprueba el orden del día:

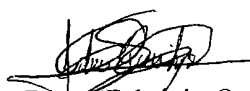
1. Los señores Vicente Xavier Vásquez Quiloango, y Diego Fabricio Quishpe Andrango, piden autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma:
 - a) Vicente Xavier Vásquez Quiloango, la totalidad de sus participaciones esto es cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho participaciones (56448), a favor del señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía.
 - b) Diego Fabricio Quishpe Andrango, sus seis mil setenta y dos participaciones (6072) a favor de la señora economista Maira Yanina Mancheno Torres

La Junta Universal autoriza y aprueba por unanimidad de votos las cesiones señaladas, autorizando a los cesionarios realizar los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de las cesiones realizadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas.


Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
Secretario / Gerente General


Sr. Vicente Xavier Vásquez Quiloango
Presidente/Socio


Diego Fabricio Quishpe Andrango
Socio

ECUATORIANA***** E311311231

NACIONALIDAD: CASADO ESTADO CIVIL: ESTHELA M. QUSHPE ANDRANGO

SUPERIOR INSTRUCCION: EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO VASQUEZ

TRANSITO QUILDANGO

CHITO

10/06/2004

10/06/2018

REN 1132919

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA CIUDADANIA N° 171488683-3

VASQUEZ QUILDANGO VICENTE XAVIER

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

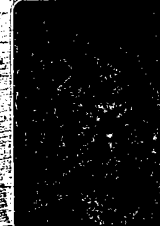
14 JUNIO 1980

REGISTRO 005 E 005803896 M

PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

1983



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

030-0003

1714886833

NUMERO CEBULA

VASQUEZ QUILDANGO VICENTE XAVIER

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTON

COTACACHI

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

LUIS CRISTOBAL QUSHPE P

MARIA FLORINDA ANDRANGO

RUMINAHUI

12/10/2006

12/10/2018

REN 2131815

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA CIUDADANIA N° 172266152-5

QUSHPE ANDRANGO DIEGO FABRICIO

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

24 ABRIL 1988

REGISTRO 001 E 001300013 M

PICHINCHA RUMINAHUI

COTACACHI

1988



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

135-0002

1722661525

NUMERO CEBULA

QUSHPE ANDRANGO DIEGO FABRICIO

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTON

COTACACHI

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** V24312222

NACIONALIDAD CASADO MATRA YANINA MANCHENO TORRES

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CESAR HUMBERTO SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EUGENIA DEL CARMEN MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00591796

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060232762-9

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 21 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0046 00974

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LIZARZABURO 1970

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

126-0401 0602327629

NUMERO CEDULA

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACALLAO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2443V4442

NACIONALIDAD CASADO MARCO VINICIO SERRANO MEJIA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION CARLOS MARIA MANCHENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA DE LAS MERCEDES TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/10/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00353660

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171256775-7

MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

NOMBRES Y APELLIDOS 31 AGOSTO *** 1.973

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 07 A 381 05570

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

101-0266 171256775

NUMERO CEDULA

MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACALLAO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPY



Dr. Luis Vargas Hinostroza

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de
participaciones en la compañía SIONPHARM CIA.
LTDA., otorgada por los Sres. Vicente Xavier
Vásquez Quiloango y Diego Fabricio Quishpe
Andrango en favor de los Sres. Dr. Marco
Vinicio Serrano Mejía y Econ. Maira Yanina
Mancheno Torres, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



RA-

Notaria Séptima del Cantón Quito

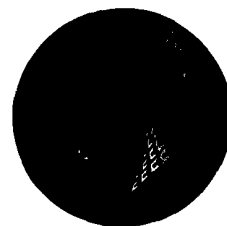


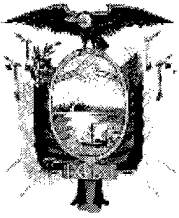
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CÍA. LTDA., de fecha 19 de Noviembre del 2.004; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 09 de Enero del 2.009, mediante la cual, el señor Vicente Xavier Vásquez Quiloango, cede a favor del doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho participaciones; y, el señor Diego Fabricio Quishpe Andrango, cede a favor de la señora Maira Yanina Mancheno Torres, seis mil setenta y dos, participaciones.- Quito, a 02 de Julio del 2.010.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:27 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero de dos mil cinco, fs. 22, tomo 136, correspondiente a la compañía "SIONPHARM CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng